

Cuarto.—Los gastos de personal administrativo y subalterno que sea necesario contratar, serán financiados con cargo al presupuesto del Patronato de Promoción de la Formación Profesional, así como los que ocasione el funcionamiento de los nuevos Centros; los referentes a mobiliario y material inventariable, deberán ser satisfechos con cargo a los fondos de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar o bien por el citado Patronato.

Quinto.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanzas Medias para determinar el personal administrativo y subalterno que deba ser contratado y para adoptar cuantas medidas estime pertinentes en orden a garantizar el buen funcionamiento de los Centros. Por las Delegaciones Provinciales correspondientes se comunicará a la Dirección General de Enseñanzas Medias (Subdirección General de Centros) la fecha exacta en que los nuevos Centros comiencen sus actividades docentes, así como las enseñanzas de primero y segundo grados que, en relación con la demanda efectiva de puestos escolares, deban impartirse inicialmente, de entre las que por la presente Orden se autorizan.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 29 de agosto de 1979.—P. D., el Subsecretario, José Manuel Ruigómez Iza.

Ilmos Sres. Directores generales de Enseñanzas Medias y de Personal.

23115

ORDEN de 30 de agosto de 1979 por la que se modifican, transforman, trasladan y crean unidades escolares de Educación Preescolar y General Básica en la provincia de Castellón.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica de la provincia de Castellón;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar, Este Ministerio ha dispuesto modificar, mediante creación, transformación, traslado e integración, desglose y supresión de unidades escolares, los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Castellón

Municipio: Almenara. Localidad: Almenara.—Ampliación del Colegio Nacional «Juan Carlos I», domiciliado en Isabel la Católica, 22, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionará en local de nueva construcción en el mismo Centro y la Dirección con función docente. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Altura. Localidad: Altura.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen de Gracia», domiciliado en avenida de la Cartuja, 2, y en Cueva Santa, sin número, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Artana. Localidad: Artana.—Ampliación del Colegio Nacional «Carmen Martín», que tendrá carácter de comarcal, domiciliado en Proyecto, sin número, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente. Las nuevas unidades funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Bechí. Localidad: Bechí.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Cervantes J. Duclde», que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente. Se suprime la plaza de Dirección sin curso. La nueva unidad funcionará en local adaptado y se autoriza el traslado de ocho unidades escolares a los nuevos locales construidos en calle Trinidad (final).

Municipio: Burriana. Localidad: Burriana.—Modificación del Colegio Nacional «Cervantes», domiciliado en Calvo Sotelo, que

contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se desglosan una unidad escolar mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar (párvulos), que se integran en el Colegio Nacional de nueva constitución domiciliado en Partida Hortelanos, sin número de la misma localidad.

Municipio: Burriana. Localidad: Burriana.—Modificación del Colegio Nacional «Historiador Viciano», que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se desglosa una unidad escolar mixta de Educación General Básica, que se integra en el Colegio Nacional de nueva constitución, domiciliado en Partida Hortelanos, sin número, de la misma localidad.

Municipio: Burriana. Localidad: Burriana.—Modificación del Colegio Nacional comarcal «José Iturbi», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), y una unidad escolar mixta de Educación Especial, y se desglosan dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que se integran en el Colegio Nacional de nueva constitución, domiciliado en Partida Hortelanos, sin número de la misma localidad.

Municipio: Burriana. Localidad: Burriana.—Modificación del Colegio Nacional «Padre Vilallonga», domiciliado en Ronda Escalante, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se desglosan dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que se integran en el Colegio Nacional de nueva constitución domiciliado en Partida Hortelanos, sin número, de la misma localidad. Se suprime la Dirección con función docente.

Municipio: Burriana. Localidad: Burriana.—Constitución del Colegio Nacional domiciliado en Partida Hortelanos, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial, y se integran y trasladan seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que se desglosan una del Colegio Nacional «Cervantes», dos del Colegio Nacional «José Iturbi», dos del Colegio Nacional «Padre Vilallonga» y una del Colegio Nacional «Historiador Viciano», y se integran y trasladan asimismo dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que se desglosan del Colegio Nacional «Cervantes», todos estos Centros son de la misma localidad.

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón.—Ampliación del Colegio Nacional «Cervantes», domiciliado en Concepción Arenal, 2, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que funcionará en locales habilitados, y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas de Educación General Básica que formaban parte del Centro.

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón.—Ampliación del Colegio Nacional «Ejército», domiciliado en Lepanto, 5, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), tres unidades escolares mixtas de Educación Especial para hipocústicos, y Dirección sin curso. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y tres unidades escolares mixtas de Educación Especial para hipocústicos.

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón.—Ampliación del Colegio Nacional «Fadrell», domiciliado en Moncada, sin número, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón.—Ampliación del Colegio Nacional «Jaime I», domiciliado en Camino Viejo, sin número que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales habilitados, en calle Pintor Sorolla, sin número.

Municipio: Chilches. Localidad: Chilches.—Ampliación del Colegio Nacional «Cervantes», domiciliado en Arquitecto Romani, 36, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionará en local de nueva construcción en el mismo Centro.

Municipio: Moncófar. Localidad: Moncófar.—Ampliación del Colegio Nacional «Cervantes», domiciliado en San Ramón, sin número que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y la Dirección con función docente. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Nules. Localidad: Nules.—Constitución del Centro de Preescolar, que contará con cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y se integran y trasladan tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que se desglosan dos del Colegio Nacional «Cervantes» y una del Colegio Nacional «Lope de Vega», ambos de la misma localidad.

Municipio: Nules. Localidad: Nules.—Constitución del Colegio Nacional «Jaime I», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar mixta de Educación Especial, y se integran y trasladan siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que se desglosan cuatro del Colegio Nacional «Cervantes» y tres del Colegio Nacional «Lope de Vega», ambos de la misma localidad.

Municipio: Nules. Localidad: Nules.—Ampliación del Colegio Nacional «Pío XII», domiciliado en Buenavista, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas de Educación General Básica, que formaban parte del Centro.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Dirección de Centros existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial, dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Municipio: Benicarló. Localidad: Benicarló.—Constitución del Colegio Nacional «Maestro Francisco Catalán», domiciliado en calle Puig de la Nao, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), y Dirección con curso. A tal efecto se integran y trasladan ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que se desglosan del Colegio Nacional «Marqués de Benicarló», de la misma localidad.

Municipio: Benicarló. Localidad: Benicarló.—Modificación del Colegio Nacional «Marqués de Benicarló», domiciliado en Pasó Marítimo, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que pasan a integrarse en el Colegio Nacional de nueva constitución «Maestro Francisco Catalán», de la misma localidad.

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón.—Transformación en mixta de la unitaria de niñas de Educación General Básica «Santo Ángel Custodio», dependiente en régimen de Administración Especial de la Junta de Promoción Educativa de Protección de Menores domiciliado en plaza de Faradell, número 8.

Municipio: Castellón. Localidad: Castellón.—Modificación de la Escuela Graduada domiciliada en avenida de Valencia, 117, dependiente, en régimen de Administración Especial de la Junta de Promoción Educativa de Protección de Menores, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños de Educación General Básica que componían el Centro.

Municipio: Nules. Localidad: Nules.—Modificación del Colegio Nacional «Cervantes», domiciliado en Santa Natalia, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que se integran en el Colegio Nacional de nueva constitución «Jaime I», y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), que se integran en el Centro de Educación Preescolar de nueva constitución y se integra y traslada una unidad escolar de niños de Educación Especial, transformada en mixta, que se desglosa del Colegio Nacional «Lope de Vega»; todos estos Centros son de la misma localidad.

Municipio: Nules. Localidad: Nules.—Modificación del Colegio Nacional «Lope de Vega», domiciliado en Sagrada Familia, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se desglosan tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional de nueva constitución «Jaime I», una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), que se integra en el Centro de Preescolar de nueva constitución, y una unidad escolar de niños de Educación Especial transformada en mixta, que se integra en el Colegio Nacional «Cervantes», todos estos Centros son de la misma localidad. Se transforma en mixta la unidad escolar de niñas de Educación Especial, que queda en el Centro. Se crea la Dirección con función docente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de agosto de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

23116

ORDEN de 3 de septiembre de 1979 por la que se crean, transforman, trasladan, integran, desglosan o suprimen unidades escolares en los Centros docentes estatales de Educación General Básica en la provincia de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial del Departamento e Inspección Técnica de la provincia de Valencia;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares de los Centros docentes estatales de Educación General Básica que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Valencia

Municipio: Alcira. Localidad: Alcira.—Constitución del Colegio Nacional «Pintor Teodoro Andréu», domiciliado en Partida de Torrechó, sin número, espaldas calle Independencia, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente, y se integran ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), desglosadas del Colegio Nacional de la misma denominación y localidad, domiciliado en la calle Pedro Esplugues, sin número, que desaparece como Centro independiente. Las unidades escolares funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: Alcudia de Carlet. Localidad: Alcudia de Carlet. Ampliación del Colegio Nacional «Vicente Hervás», domiciliado en calle Luis Vives, número 18, que contará con 36 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados en el propio Centro y la Dirección con función docente. Se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Bonrepós. Localidad: Bonrepós.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen del Pilar», domiciliado en avenida de Valencia, número 4, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Pre-